



Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

## INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2024 CONTRATACION MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO: GIRARDOT	FECHA	AA	MM	DD
CONVOCATORIA INVITACION PUBLICA No. 005		2024	02	13

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA DE GIRARDOT está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. 2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos

$\sim$	D	I E .	r
u	о.		ıu

# MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, sede Principal, asi:

CANT	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
200	METROS DE CABLE NEOPREN PARA CORRIENTE MARCA SENTELSA.		
350	METROS DE CABLE UTP CAT 5E DOBLE CHAQUETA PARA EXTERIOR 100% COBRE CERTIFICADO		
1	MANTENIMIENTO FISICO PREVENTIVO DVR Y GABINETE RACK		
48	MANO DE OBRA MANTENIENTO FISICO PREVENTIVO, CAMBIO DE FUENTES, VIDEO BALUMS, CAJA DE PASO Y ASEGURAMIENTO DE LAS MISMAS CON ZUNCHO METALICO.		
1	43 FUENTES DE PODER, 43 VIDEO BALUMS, 43 CAJAS DE PASO Y 20 ZUNCHO METALICO MAS HEVILLAS.		
1	MANO DE OBRA INSTALACION Y CAMBIO DE 350 METROS DE CABLEADO UTP Y 200 DE NEOPREM, CONFIGURACION DE CAMARAS.		
1	CAMBIO DE DVR 32		
5	INSTALACION CAMARAS		
	TOTAL		

TIPO	DE	REGIMEN ESPECIAL
CONTRATO		
PLAZO	DE	El plazo para la ejecución del contrato será durante el año lectivo 2024 o hasta agotar el
<b>EJECUCION</b>		CDP.
FORMA PAGO	DE	La entidad cancelara al contratista la suma pactada, al término del contrato y entrega a satisfacción del mismo.

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 - Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

LUGAR DE	El presente contrato se ejecutará en el municipio de Girardot, Institució	ón Ed	ucativa	Escuela
EJECUCION	Normal Superior maría Auxiliadora sede Principal y sede anexa.			
PRESUPUESTO	El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado			
OFICIAL E	MILLONES DE PESOS M/TE. (\$8.000.000). Incluye los impuestos de			
IMPUTACION	estudio de mercado adjunto y el estudio previo. La imputación p	resup	uestal	se hará
PRESUPUESTAL	soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 007 del 0	1 de f	ebrero	de 2024.
GARANTIAS	Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es inferior al diez por cier	nto (10	)%) de	la menor
	cuantía no es necesario la exigencia de garantías.	`	,	
<b>OBLIGACIONES</b>	Cumplir con el objeto del presente contrato.			
<b>ESPECIFICAS</b>	2. Cumplir con los plazos pactados en el contrato			
	3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier	situa	ción au	e pueda
	afectar la correcta ejecución del mismo.			
	4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y pe	erfecc	ionami	ento del
	contrato.	511000	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	onto doi
OBLIGACIONES	Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica.			
GENERALES	<ol> <li>Cumplin la constitución política y las leyes de la Republica.</li> <li>Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones de la Republica.</li> </ol>	nnee	aetabla	ridae on
JUNELIVALLO	los estudios previos y la propuesta presentada.	01163	CSIADIE	Gluas Ell
	<ol> <li>Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del con</li> </ol>	trata		
	Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se			oor porto
	del supervisor del contrato.	ie iiii	pacia i	ooi parte
		ov itor	مام طنام	oionoo v
	<ol><li>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales en trabamientos.</li></ol>	evilai	iuo ulia	iciones y
		ما ما	lav, aan	al fin da
	6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera	ue ia	ley con	ei iiii de
	hacer u omitir algún hecho.		. 1 . 1	
	7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada	para e	ei desa	rrollo del
	objeto del contrato.	400	- 440	l- 4000
	8. Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de			
	y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento	aam	ınıstratı	ivo de la
	función pública.			
	9. Por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del p			
	la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las le	yes 80	) de 19	93, 1150
	de 2007 y sus decretos reglamentarios.			
	10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profes	sionale	es, si e	ello fuera
	lugar.			
	11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del cor			
	más y presentarse en institución educativa en el momento en que			
DOCUMENTOS	La oferta que sea presentada para el presente proceso de mínima deb	e esta	ar acom	npaña de
	los siguientes documentos.			
DOCUMENTOS	De conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decre			
OBJETO DE	entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de i			
VERIFICACIÓN	con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación.			
	la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación	n de	la ofert	a con el
	segundo menor precio y así sucesivamente.			
	Y de acuerdo al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082			
	estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones			
	establecidas en la invitación a participar.			
			1	
	DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.
	1. Cotización	Χ		





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría de persona

	natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	Х			
	3. Certificado de antecedentes de manejo fiscal – Contraloría persona	Х			
	natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	^			
	Fotocopia del Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Х			
	5. Libreta Militar			Х	1
	6. Formato único de hoja de vida de la Función Pública persona natural	Х			
	y jurídica.				-
	Copia de tarjeta profesional según el caso     Certificado COPNIA para ingenieros y Certificado Junta Central de			Х	-
	Contadores, cuando aplique			Х	
	9. Declaración juramentada de bienes y rentas debidamente				1
	diligenciada.	Х			
	10. Planilla del último pago (al día) de los aportes al sistema de Seguridad	Х			
	Social en Salud y pensión como cotizante				4
	11. Afiliación y Pago al Día a una Aseguradora de Riesgos Profesionales A.R.P.			Χ	
	12. Presentación de los últimos recibos de Pago de los aportes				1
	parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; si	Х			
	está obligado a ello por tener personal.				_
	13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X			4
	14. Fotocopia legible del RUT expedido por la DIAN	Х			4
	15. Certificado de Inscripción en la Cámara de comercio para personas				
	jurídicas y personas Naturales inscrita. Tratándose de entidades sin	X			
	ánimo de lucro debe aportarse además el reconocimiento de personería y copia de los estatutos.				
	El oferente deberá ofertar la necesidad que se encuentra descrit	0.00.0	al obio	to do	
OFERTA	· ·	a <del>e</del> n e	i obje	io ue	ıa
ECONÓMICA	presente invitación pública.				
LCONOMICA					
PRESENTACIÓN	La oferta se presentara escrita, foliada, en idioma español, en sobre ce	rrado	v colle	do a	10
DE OFERTAS	debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la				
DE OI ENTAS	cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES	IIIVIIa	Jon pu	biica,	CI
	Cual contendia los NEQUISTI OS HABIEITAINTES				
	El afarente deberá presentar la aferta en el tiempo indicado y antes de la	a hora	coñalc	da na	ra
	El oferente deberá presentar la oferta en el tiempo indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso, UNICAMENTE, en el formato establecido por la institución educativa (ver anexo 1) a través del correo institucional citado anteriormente.				
	(ver allexe 1) a traves del correo institucional citado anteriormente.				
	l la fecha y hora establecida para la entrega de las ofertas se encuent	ra en	el cror	ooran	าล
	La fecha y hora establecida para la entrega de las ofertas se encuentra en el cronograma de la invitación publica, no se admitirán propuestas allegadas vía mail, fax o sitio distinto al				
	de la invitación publica, <u>no se admitiran propuestas allegadas via mail, fax o sitio distinto al</u> aquí nombrado, ni extemporáneas, es decir, fuera de los tiempos fijados.				
	La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la OFICINA DE				
	METEOROLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA				
	INTERNET A SITIO http://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/, conforme a				
	numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992. En el evento				
i .	limposibilidad téspisa da asaaday a la información da baya lagal, as pyo			alta	

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 - Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

reloj del funcionario receptor.

imposibilidad técnica de acceder a la información de hora legal, se procederá a consultar la línea telefónica No. 117 a través de la línea telefónica de la Normal o en su defecto con el

Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

\/EDIE(0.4.0)0\\	
VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA	La Institución escogerá la oferta económica que cumpla con los requisitos de la presente invitación y que haya presentado el menor precio. (Según Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6º del Decreto 1082 de 2015). En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
EMPATE	Según numeral 6° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.
Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, pod observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documer constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente inversario, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que se soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.	
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS	Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
PROPUESTAS	<ul> <li>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.</li> <li>c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.</li> <li>d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.</li> <li>e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.</li> <li>g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.</li> <li>h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.</li> <li>i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.</li> <li>j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.</li> <li>k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.</li> </ul>
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION	LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:  1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
SELECCION	Cuando no se presente propuesta alguna.





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

- 3. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- 4. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en el correspondiente correo electrónico.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	13 de febrero de 2024. 4:00 pm	Se publicará en la página WEB:  www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional de la sede principal de la Institución Educativa.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	15 de febrero de 2024. Hasta las 12:00 pm	La recepción de propuestas se realizará en la oficina de secretaria de la institución <b>ÚNICAMENTE</b>
FECHA Y HORA DE CIERRE	15 de febrero de 2024. 12:00 pm	Oficina de Rectoría
EVALUACION DE PROPUESTAS	15 de febrero de 2024. 12:10 pm	Oficina de Rectoría
PUBLICACION DE LA EVALUACION	15 de febrero de 2024. 4:00 am	www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	16 de febrero de 2024. 12:00 pm	En medio físico y se radica en la secretaria de la institución
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	16 de febrero de 2024. 2:00 p.m.	www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional
FIRMA DEL CONTRATO Y ACTA D EINICIO	19 de febrero de 2023 12:00 pm.	Oficina de Rectoría

(Original Firmado)
MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN
RECTOR



Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.



ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA
Fecha:
Señores: NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA Municipio de Girardot
Respetados señores:
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública Nº 005 de fecha febrero 13 de 2024.
En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.
En mi calidad de proponente declaro:
<ol> <li>Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.</li> </ol>
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
<ol> <li>Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.</li> <li>Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.</li> </ol>
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que lei cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ( folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
Me comprometo a entregar o prestar según el objeto de la invitación publica No. 005 de fecha febrero 13 de 2024.





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:	
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA	ISTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, sede DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR
Nombre o Razón Social del Proponente: Cédula de ciudadanía o NIT: Representante Legal: País de Origen del Proponente:	
(En caso de presentarse la propuesta en conso de cada uno de los integrantes)	rcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen
PLAZO total Para ejecutar el contrato:	
Valor oferta	(letras - números)
Me permito informar que las comunicaciones re	elativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: Ciudad: Teléfono(s): Fax: Teléfono Móvil: Correo Electrónico:	
Atentamente,	
Firma:	
Nombre:	
	estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, firmada por el representante debidamente facultado.